



202205311417241492

Memorando

Mayo 31, 2022 14:19

Radicado 2022-001492



200 - 07 - 07

Caldas Antioquia, 31/05/2022

Para: **Raúl Alejandro Mesa**
Secretario de Gobierno

De: **Carlos Mario Henao Vélez**
Jefe Oficina de Control Interno

Asunto: Entrega informe definitivo de Auditoría al proceso de "Comisaria de Familia":
Violencia Intrafamiliar

Dr. Raúl Alejandro, reciba un cordial saludo,

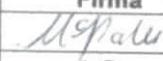
Nos permitimos remitirle el informe final de auditoria del proceso "Comisaria de Familia":
Violencia Intrafamiliar, cualquier inquietud, el grupo auditor de la Oficina de Control Interno
queda atento.

Atentamente


Carlos Mario Henao Vélez
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: 12 folios

Copia Mauricio Cano Carmona, Alcalde Municipal

	Nombres Completos	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó:	Maria Paula Muñoz Higueta	Contratista		31/05/2022
Revisó:	Ruth María Monsalve	Contratista		31/05/2022
Aprobó:	Carlos Mario Henao	Jefe Oficina Control Interno		31/05/2022

3422

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA OFICINA DE CONTROL INTERNO	Código: F-EM-22
		Versión: 3
		Fecha actualización: 2018-08-09

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día: 13	Mes: 05	Año: 2022
-------------------------------------	----------------	----------------	------------------

Proceso:	Proceso de "Comisaria de Familia": Violencia intrafamiliar
Lider de Proceso / Jefe(s) Dependencia(s):	Raúl Alejandro Mesa
Objetivo de la Auditoría:	El objetivo principal de la presente auditoria consiste en realizar el seguimiento y evaluación a los procesos de Violencia Intrafamiliar que se llevan a cabo en la Comisaria de Familia del Municipio de Caldas, Antioquia, acorde al procedimiento establecido en la ley 1098 de 2006 modificada por la Ley 1878 del año 2018, para la vigencia de los años 2020, 2021 y lo que va corrido del año 2022, con el propósito de: 1. Determinar el nivel de cumplimiento de las metas y objetivos en el desarrollo de las funciones de control interno y 2. Igualmente teniendo en cuenta la comunicación del 9 de febrero del año 2022, enviado por el Ministerio Publico a este ente de control interno, en el cual manifiesta, que en vigilancia preventiva efectuada el día 9 de noviembre del año 2021 por la Personería Municipal a 27 expedientes de Violencia Intrafamiliar con Radicados del año 2020 no encontró en ellos trámite alguno.
Alcance de la Auditoría:	Establecer el nivel de cumplimiento en la oportunidad del servicio público y la adecuada ejecución de los procesos y procedimientos aplicados a cada proceso de violencia intrafamiliar en la vigencia 2020, 2021 y lo que va corrido del año 2022, verificando si lo observado en la documentación está operando de manera efectiva, está acorde con la ley y es adecuada para el logro de los objetivos de la entidad.
Criterios de la Auditoría:	<p>Evaluar la gestión de los procesos de Violencia Intrafamiliar en la Comisaria de Familia, incluyendo la identificación de riesgos que impactan el cumplimiento del objetivo del mismo, orientado a:</p> <ul style="list-style-type: none"> → Verificar el cumplimiento y aplicación en la Entidad de la Normatividad legal vigente para los procesos que desde allí se impulsan en materia de violencia intrafamiliar. → Verificar que se garantice el debido proceso y los derechos fundamentales de los Niños, niñas y adolescentes (NNA) en los procesos de restablecimiento de derechos (PARD) año 2020, 2021 y lo que va corrido del 2022. → Verificar el seguimiento que se realiza a los procesos de violencia intrafamiliar que desde la Comisaría de Familia se impulsan. → Verificar el cargue de información de los procesos en las plataformas establecidas para ello. → La auditoría se practica mediante la revisión de los documentos que soportan legal y técnicamente la actividad desarrollada por la oficina según la normatividad vigente

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: F-EM-22
	OFICINA DE CONTROL INTERNO	Versión: 3
		Fecha actualización: 2018-08-09

Reunión de Apertura					Ejecución de la Auditoría					Reunión de Cierre					
Día	02	Mes	03	Año	2022	Desde	02/03/2022	Hasta	29/03/2022	Día	15	Mes	04	Año	2022
							D / M / A		D / M / A						

Representante Alta Dirección	Jefe oficina de Control Interno	Auditor Líder
Mauricio Cano Carmona	Carlos Mario Henao Vélez	Ruth María Monsalve Ortiz y Jimmy Alonso Zapata Melguizo

RESUMEN EJECUTIVO

La Oficina de Control Interno en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría Interna para la vigencia 2022, aprobado mediante la Resolución No. 184 del 28 de febrero del año 2022, ha programado la realización de **Auditoría de Gestión a los Procesos de Violencia Intrafamiliar de la Comisaria de Familia**, adscrita a la Secretaría de Seguridad y Convivencia ciudadana del Municipio de Caldas, Antioquia. Lo anterior en ejercicio de las facultades legales otorgadas por la Ley 87 de 1993 y Decretos reglamentarios, en el marco de las disposiciones contempladas en la Ley 1098 de 2006 modificada por la Ley 1878 del año 2018, Ley 294 de 1996 y Ley 2126 del 4 de agosto de 2021.

Es de anotar que la aplicación de los métodos y procedimientos al igual que la calidad, eficiencia y eficacia del control interno es un tema de corresponsabilidad; por lo anterior, debe entenderse que las medidas que se apliquen siempre irán en busca del mejoramiento de la secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana y sus subprocesos, de la Administración Municipal y finalmente de la comunidad receptora de la prestación del servicio público.

PRINCIPALES SITUACIONES DETECTADAS/ RESULTADOS DE LA AUDITORÍA / RECOMENDACIONES

Para dar aplicación a la Resolución No. 184 del 28 de febrero del año de 2022 y según lo preceptuado en el Artículo 83 de la Ley 1098 de 2006; que prescribe que las Comisarias de Familia. "Son entidades distritales o municipales o intermunicipales de carácter administrativo e interdisciplinario que forman parte del Sistema Nacional de Bienestar Social, cuya misión es prevenir, garantizar, restablecer y reparar los derechos de los miembros de la Familia conculcados por situaciones de violencia intrafamiliar y las demás establecidas por la ley", se realiza auditoría a los procesos de violencia intrafamiliar subproceso Comisaria de Familia adscrita a la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana.

ASPECTOS GENERALES DE LA COMISARIA DE FAMILIA

El Municipio de Caldas, Antioquia tiene una población para el año en curso de aproximadamente ochenta y tres mil habitantes. (83.000) y cuenta con: Una Comisaria de familia en provisionalidad, un auxiliar administrativo de carrera administrativa, un abogado en provisionalidad, dos trabajadoras sociales contratistas, dos psicólogas contratistas y una abogada contratista, En la actualidad tiene una practicante de Trabajo Social de la Universidad Uniminuto.

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA OFICINA DE CONTROL INTERNO	Código: F-EM-22
		Versión: 3
		Fecha actualización: 2018-08-09

La Comisara de Familia cuenta con ruta de atención integral para el abordaje de los casos de violencia intrafamiliar.

ASPECTO LOCATIVO DE LA COMISARIA DE FAMILIA

La Comisaria de Familia FUNCIONA en un inmueble arrendado (vivienda) en la Diagonal 53-127 Sur 11 Barrio La Docena Tel 3788500 Extensión 220, la cual se encuentra adaptada para la Comisaria de Familia, para la Inspección Segunda de Policía y así mismo, para la Inspección Tercera de Policía Municipal.

DEBILIDADES DEL ESPACIO LOCATIVO

- El ingreso a la Comisaria se hace desde la puerta de ingreso a la vivienda. Consta de una reja metálica y puerta metálica, a continuación, y dando sobre la calle se encuentra la puerta del parqueadero y se evidencia en varias ocasiones que el andén o la calle es la sala de espera de los usuarios.
- La vivienda Es un espacio demasiado pequeño, para el funcionamiento de la Comisaria y de dos inspecciones de Policía.
- No existe privacidad para atender al usuario, para desarrollar las audiencias, las asambleas familiares, para la asesoría jurídica y para la atención psicosocial.
- No tiene ventilación y con poca iluminación. Tiene Ruido constante, principalmente por el paso de vehículos.

REVISIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.

La Comisaria de Familia coloca a disposición de la Auditoria de Control Interno y de la personería municipal la documentación requerida que de manera específica se solicitó:

Del año 2020 se revisan los mismos 27 expedientes que fueron analizados en la vigilancia preventiva que hizo la personería municipal el año inmediatamente anterior.

De los años 2021 y 2022 se solicitaron de manera aleatoria 17 y 18 expedientes respectivamente.

Se procede a revisar el material documental en los siguientes ítems: Radicado, Solicitante, número de folios, contenido del sumario, fecha de inicio, tipo de violencia, los cuales se resumen de la siguiente manera:

PROCESOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR					
AÑO 2020 (28 PROCESOS)					
RAD.	SOLICITANTE	FOLIOS	CONTENIDO DEL EXPEDIENTE	FECHA INICIO	CAUSA
050	LUZ MARLENY TORRES BETANCUR	11 folios, sin numerar	Denuncia. Solicitud orden de protección de la FGN con fecha julio 6 de 2020 y recibido por la policía el 9 de noviembre de 2020. Orden de protección emitida por la Comisaria y recibida en el comando de policía. 20 de noviembre de 2020. Auto que avoca conocimiento del proceso con decreto de pruebas, fecha para descargos y audiencia para solución del conflicto. Auto sin constancia de	11 de noviembre 2020	Agresiones verbales y amenazas entre padres de un menor Celos y drogadicción



INFORME DEFINITIVO DE
AUDITORIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: F-EM-22

Versión: 3

Fecha actualización: 2018-08-09

			notificación. SIN MAS TRÁMITES (Igual que lo encontrado con personería)		
051	LEYDI TATIANA GÓMEZ ECHAVARRIAGA	9 folios, sin numerar.	Denuncia. Tres órdenes de Protección. (repetidas) Notificación al agresor, Sin constancia de entrega al Comando de Policía. Oficio remitatorio al médico legista Sin constancia de práctica del examen. SIN MAS ACTUACIONES.	11 de noviembre 2020	violencia física, verbal y psicológica entre padres
052	LUZ MERY ZAPATA QUINTERO	10. folios, sin numerar.	Denuncia. Orden de protección expedida por la Comisaria sin constancia de radicación ante el comando. Denuncia ante FGN por lesiones personales del 14 de diciembre de 2020 por hechos nuevos y de otro agresor que no corresponde a su núcleo familiar Informe pericial realizado a la denunciante. Las personas denunciadas por Luz Mery Zapata no hacen parte de su núcleo familiar, No se tipifica la violencia intrafamiliar. SIN TRÁMITE	12 de noviembre 2020	violencia física, verbal y psicológica entre suegra y cuñadas
053	DEYSI YURANI PIEDRAHITA CAMPERO. (ENCONTRADO)	39 folios sin numerar	Denuncia FGN, Orden de Protección., sin constancia de entrega al Comando de Policía SIN TRÁMITE.	14 de agosto de 2020	Padre adoptivo. Amenaza la madre y abusa de la menor
054	JESICA MONTOYA QUIROZ	32, folios sin numerar y cd con pruebas	Denuncia. Solitud de trámite del 6 de agosto de 2020, orden de protección emitida por la comisaria sin constancia de Radicación y sin notificar al denunciado. SIN TRÁMITE	23 de noviembre de 2020	VIOLENCIA física, verbal y psicológica entre suegra, nuera y padre de un menor
055	NO SE ENCUENTRA CONSECUTIVO				
056		5, folios, sin numerar	Denuncia. Orden de Protección., Sin constancia de entrega al Comando de Policía SIN TRÁMITE.	23 de noviembre de 2020	Violencia intrafamiliar entre padres de un menor
057	GABRIELA DE JESUS PARRA CANO	4 folios, sin numerar	Denuncia. Sin suscribir Orden de Protección. sin firma, Sin constancia de entrega al Comando de Policía SIN TRÁMITE	25 de noviembre de 2020	Maltrato de un hijo hacia la madre.
058	MARIA DE JESUS JARAMILLO FLOREZ	4 folios, sin numerar	Denuncia. Orden de Protección., Sin constancia de entrega al Comando de Policía SIN TRÁMITE	27 de noviembre de 2020	Violencia intrafamiliar hermanos nietos y sobrinos.
059	MARYLLIN BETANCUR VELEZ Y OTRO	8 folios, sin numerar	Denuncia ante la FGN del 27 de octubre 2020. Sin Firmas. Formato de remisión para medida de protección para la comisaria sin firmas. Solicitud medida de protección. Orden de protección provisional sin recibido del comando. SIN TRÁMITE	30 de noviembre de 2020	Violencia intrafamiliar por sustancias psicoactivas
060	MYRIAM DEL SOCORRO ZAPATA	6 folios, sin numerar	Denuncia. Orden de Protección. , Sin constancia de entrega al Comando de Policía SIN TRÁMITE	30 de noviembre de 2020	Agresiones de la madre con problemas de alcoholismo a su hijo
061	MARYORY ECHEVERRRY CANO Y OTRA	4 folios, sin numerar	Denuncia. Orden de Protección. Sin constancia de entrega al Comando de Policía SIN TRÁMITE	1 de diciembre de 2020	VIOLENCIA física, verbal y psicológica de una hermana que consume marihuana hacia la familia.
062	LUCELLY DUQUE MORALES	4 folios, sin numerar	Denuncia. Orden de Protección. Sin constancia de entrega al Comando de Policía SIN TRÁMITE	3 de diciembre de 2020	violencia física, verbal y psicológica entre cónyuges
063	Yesica Peña Gañan y otros	9 folios, sin numerar	Denuncia. Orden de Protección. Sin constancia de entrega al Comando de Policía SIN TRÁMITE	3 de diciembre de 2020	Violencia intrafamiliar física, verbal y psicológica
064	PAOLA PATRICIA PATERNINA BOLAÑO	5 folios, sin numerar	Denuncia. Orden de Protección provisional. Sin constancia de entrega al Comando de Policía SIN TRÁMITE	9 de diciembre de 2020	Agresiones verbales y psicológicas entre cónyuges

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: F-EM-22
		Versión: 3
	OFICINA DE CONTROL INTERNO	Fecha actualización: 2018-08-09

065	CATHERINE GEORGE TABORDA	5 folios, sin numerar	Denuncia. Orden de Protección provisional. Sin constancia de entrega al Comando de Policía SIN TRÁMITE	3 de diciembre de 2020	Agresiones físicas, verbales y psicológicas entre cónyuges
066	MARTA LUZ GARCÍA ARENAS	4 folios, sin numerar	Denuncia. Orden de Protección. Sin constancia de entrega al Comando de Policía SIN TRÁMITE	9 de diciembre de 2020	Violencia intrafamiliar del nieto hacia la abuela.
067	RAMON ARNULFO VILLA PATIÑO	3 folios, sin numerar	Denuncia. Orden de Protección. Sin constancia de entrega al Comando de Policía SIN TRÁMITE	11 de diciembre de 2020	Agresiones verbales y psicológicas en familia extensa
068	MARIA ALEJANDRA Y CAROLINA HOLGUIN ZAPATA	8 folios, sin numerar	Denuncia. Orden de Protección. Sin constancia de entrega al Comando de Policía SIN TRÁMITE	14 de diciembre de 2020	Violencia intrafamiliar del padre hacia la hija
069	JEFERSONARELLANO RAMIREZ	10 folios, sin numerar	Denuncia. Orden de Protección. Sin constancia de entrega al Comando de Policía SIN TRÁMITE	16 de diciembre de 2020	Violencia intrafamiliar-venezolanos.
070	ANA MARIA DIAZ SUAREZ	6 folios, sin numerar	Denuncia. Orden de Protección. Sin constancia de entrega al Comando de Policía SIN TRÁMITE	16 de diciembre de 2020	Violencia física y verbal de un excompañero hacia la madre de su hijo
072	DEISY ALEJANDRA LOPEZ QUICENO Y OTROS	4 folios, sin numerar	Denuncia. Orden de Protección. Sin constancia de entrega al Comando de Policía SIN TRÁMITE	16 de diciembre de 2020	Agresiones físicas, verbales y psicológicas entre conyuges
073	LIGIA ESTER CHAVARRIA AMARILES	5. folios, sin numerar	Denuncia. Orden de Protección. Sin constancia de entrega al Comando de Policía SIN TRÁMITE	21 de diciembre de 2020	Agresiones entre hermanas
074	MARIA ROSALBA CALCAZAR CARACAS	5. folios sin numerar	Denuncia. Orden de Protección. Sin constancia de entrega al Comando de Policía SIN TRÁMITE	22 de diciembre de 2020	Violencia intrafamiliar-Venezolanos.
075	NO SE ENCUENTRA CARPETA				
076	MARIA JOSE VELEZ TABORDA	5 folios sin numerar	Denuncia. Orden de Protección. Sin constancia de entrega al Comando de Policía SIN TRÁMITE	28 de diciembre de 2020	Agresiones madre e hija
077	LAURA OBANDO RIOS Y OTRO	4 folios sin numerar	Denuncia. Orden de Protección. Sin constancia de entrega al Comando de Policía SIN TRÁMITE	28 de diciembre de 2020	Agresiones madre e hija
078	VALENTINA QUINTERO QUIROZ	9. folios sin numerar	Denuncia. Denuncia en la FGN del 1 de julio de 2020 contra el mismo denunciado. Formato solicitud medida de protección de la FGN. Orden de protección de la Comisaria, sin recibido del Comando de Policía SIN TRÁMITE	30 de diciembre de 2020	Violencia intrafamiliar entre compañeros
079	YASIRA MADRID QUIROZ Y OTROS	20. folios sin numerar	Denuncia. Historia Clínica e informe pericial de la denunciante. Denuncia ante la FGN DEL 15 de diciembre de 2020 por violencia intrafamiliar contra el mismo denunciado. Solicitud medida de protección con recibido del Comando de la Policía, emitido por la FGN. Orden de protección de la Comisaria sin recibido del comando. Correos electrónicos enviados por la Trabajadora Social del hospital. Copia enviada a Personería mediante oficio. Sin TRÁMITE Solicitud medida de protección SIN TRÁMITE	30 de diciembre de 2020	Agresiones del padre a la familia
AÑO 2021. CARPETA 009/21 (17 PROCESOS)					
	SOLICITANTE	FOLIOS	CONTENIDO DEL EXPEDIENTE	FECHA DE INICIO	CAUSA
115	ELISAMANUELA BENAVIDES TABORDA	5. folios sin numerar	Denuncia. Orden de Protección. Sin constancia de entrega al Comando de Policía SIN TRÁMITE	1 de junio de 2021	Agresión de hijo a padres



INFORME DEFINITIVO DE
AUDITORIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: F-EM-22

Versión: 3

Fecha actualización: 2018-08-09

116	GLORIA AMPARO VILLADA JARAMILLO	12 folios sin numerar	Denuncia. Orden de Protección., con constancia de entrega al Comando de Policía Informe intervención seguimiento asamblea familiar. Entrega de la nieta a la abuela materna. Acta de no asistencia de la denunciada para conciliar. Remisión de consumidora a la secretaria de Salud radicado en la Alcaldía el 18 de agosto de 2021, Evaluación Psicóloga UPB a la menor. SIN MAS TRÁMITE,	1 de junio 2021	maltrato hija drogadicta a madre (Tiene una nieta)
117	ALICIA DEL CARMEN BERROCAL LOPEZ Y OTRAS	8 folios sin numerar	Denuncia. Orden de Protección., Sin constancia de entrega al Comando de Policía. Solicitud de centro de acogida para madre e hijas. Informe de médico legista, Incapacidad provisional para la madre de 35 días. Sin más trámites.	6 de junio de 2021	Padrastro alcohólico agrede a la compañera y dos hijas menores
118	CESAREO ANTONIO PIEDRAHITA FRANCO	7 folios sin numerar	Denuncia, Orden de Protección., Sin constancia de entrega al Comando de Policía. Entrega de citación para conciliación al denunciante. Denuncia a la FGN sin firmas. SPOA 050016099166202159934	7 de julio de 2021	Agresión de parte de la compañera permanente hace 5 años.
119	ANGIE CAROLINA MALDONADO LARA	9 folios sin numerar	Denuncia. Remisión a medicina legal, Orden de protección Sin constancia de entrega al Comando de Policía, Incapacidad 10 días. Denuncia FGN. Spoa 050016099166202159944 sin firmas. SIN MAS TRÁMITE	7 de junio de 2021	Expareja lesiona a su excompañera
120	CLAUDIA MARIA MEJIA BEDOYA	11 folios sin numerar	Denuncia, Orden de Protección., Sin constancia de entrega al Comando de Policía. Solicitud de conciliación para el 17 de julio 2022. Sin asistencia del agresor, Orden de protección provisional con recibido del agresor, declaración del agresor. Junio 17/2021 y denuncia FGN del 23 de junio de 2021 sin firmas. Spoa 050016099166202159997. sin más trámites	9 de junio 2021	Violencia intrafamiliar entre compañeros permanentes
121	YESLI YARILET ALVARADO HERNANDEZ	5 folios sin numerar	Denuncia, Orden de Protección. Provisional, con constancia de entrega al denunciado. SIN MAS TRÁMITE	6 de junio de 2021	Maltrato entre compañeros permanentes
122	PAULA ANDREA GUERRERO AGUIRRE	10 folios sin numerar	Denuncia, Declaración del denunciado Orden de Protección. Provisional, con constancia de entrega al denunciado de 21 de julio. Solicitud atención psicológica al denunciado. Orden de Protección en favor de la denunciante sin recibido en el Comando de Policía. Denuncia penal del 23 de junio de 2021 a la FGN sin firmas. Spoa 0500160991662002160009 SIN MAS TRÁMITE	9 de junio de 2021	Violencia hacia la compañera permanente
123	EISNEY OSMANY BETANCUR MORALES	4 folios sin numerar	Denuncia, Orden de Protección. Provisional, SIN constancia de entrega al comando de policia ni al denunciado. SIN MAS TRÁMITE	11 de junio de 2021	Compañero permanente golpea a la compañera
124	VANESSA RODRIGUEZ RETREPO	9 folios sin numerar	Denuncia, Orden de Protección. Provisional, SIN constancia de entrega al comando de policia ni al denunciado. Declaración testimonial del denunciado con recibido de la orden de protección SIN MAS TRÁMITE	11 DE JUNIO DE 2021	Agresiones entre compañeros y FAMILIA EXTENSA
125	BEATRIZ ELENA JARAMILLO RUA	11 folios sin numerar.	Denuncia, Dos Notificación del proceso no recibidas por el denunciados, Remisión psicológica a la secretaria de la mujer sin firmar, remisión a medicina legal, orden de protección SIN constancia de entrega al	15 junio DE 2021	Maltrato verbal y físicos del cónyuge



INFORME DEFINITIVO DE
AUDITORIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: F-EM-22

Versión: 3

Fecha actualización: 2018-08-09

		Con documentos que no corresponden al proceso de Albeiro Rojas	comando de policía ni al denunciado. informe de medicina legal, incapacidad por diez días, SIN MAS TRÁMITE		
126	GLORIA CECILIA RAMIREZ ROJAS	13 folios sin numerar	Denuncia, Remisión medicina legal, Denuncia ante F.G.N spoa 05236000203202101633 recibida por la Policía Nacional Orden de Protección. El 7 de junio de 2013 se realiza Audiencia de Conciliación en materia de violencia intrafamiliar en Comisaria de por maltrato y violencia intrafamiliar. Mayo 22 de 2013 orden de protección recibido de la Policía. SIN MAS TRÁMITE	18 de junio de 2021	Agresión sexual con fuerza corporal por parte del excompañero
127	SANDRA ISABEL ARAQUE	16 folios sin numerar	Denuncia, Orden de Protección. Provisional a la denunciante, SIN constancia de entrega al comando de policía ni al denunciado. Remisión a para medidas de protección de la Fiscal 39 a la Comisaria de Familia. Del 16 de septiembre de 2020. Denuncia FGN spoa 050016099166202159822 del 21 de junio de 2021. SIN MAS TRÁMITE	18 de junio de 2021	Alcohólico ejerce violencia con la cónyuge y los hijos
128	BLANCA IRENE ARCILA HENAO	4 folios sin numerar	Denuncia, Orden de Protección, sin constancia de entrega al comando de policía ni al denunciado. SIN MAS TRÁMITE	18 de junio de 2021	Drogadicto ejerce violencia verbal contra su expareja
129	ANA ALCIRA CORREA RAIGOZA	8 folios sin numerar	Denuncia, Orden de Protección, sin constancia de entrega al comando de policía ni al denunciado. Denuncia ante la FGN año 2020. SIN MAS TRÁMITE	21 de junio de 2021	Violencia intrafamiliar por un inmueble en el que viven (Malos tratos entre primos)
130	ALBA RUBIELA MUNERA USMA	5 folios sin numerar	Denuncia, Orden de Protección, sin constancia de entrega al comando de policía ni al denunciado. SIN MAS TRÁMITE	23 de junio de 2021	Violencia entre tía y dos sobrinos que conviven juntos
122A	CARLOS ALBEIRO VILLA LEON	5 folios sin numerar	Denuncia, Orden de Protección. Provisional, sin constancia de entrega al comando de policía ni al denunciado. SIN MAS TRÁMITE	11 julio de 2021	Compañera permanente golpea al compañero permanente
2022 (18 procesos)					
001	LINA MARIA BETANCUR SANCHEZ Y OTROS	8 folios sin numerar	Denuncia. Orden de Protección. Provisional, sin constancia de entrega al comando de policía ni al denunciado, peritaje médico legista. 11 días de incapacidad (hermana), citación asamblea familiar para febrero 4 de 2022. No ay más TRÁMITE	1 de enero de 2022	Hermano agrede a la hermana y madre
002	STEFAPHANY PINEDA CASTAÑO	11 folios sin numerar	Denuncia. Orden de Protección sin constancia de entrega al comando de policía ni al denunciado, Denuncia a la FGN por la víctima. Spoa 52001699032202250444. SIN MAS ACTUACIONES	3 de enero de 2020	Agresiones entre compañeros y suegros.
003	MONICA MARIA ARENAS DIAZ	18 folios sin numerar	Denuncia. Orden de Protección con constancia de entrega al comando de policía. Denuncia FGN por la víctima. Spoa 051296099352202150349 SIN MAS ACTUACIONES	3 de febrero de 2022	Violencia del padre hacia la madre de la hija.



INFORME DEFINITIVO DE
AUDITORIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: F-EM-22

Versión: 3

Fecha actualización: 2018-08-09

004	MARIA NOHEMY CORTES FLOREZ	5 folios sin numer ar	Denuncia. Orden de Protección sin constancia de entrega al comando de policía. SIN MAS ACTUACION	7 de febrero de 2022	Agresiones verbales y amenazas del hijo hacia la madre
005	LEDDYS FERNANDA GONZALES USMA	4 folios sin numer ar	Denuncia. Orden de Protección sin constancia de entrega al comando de policía. SIN MAS ACTUACION	9 de febrero de 2022	Violencia sexual entre compañeros permanentes y presunta abuso a hija menos
006	ANA CECILIA ECHEVERRY CHAVARRIAGA	4 folios sin numer ar	Denuncia. Orden de Protección sin constancia de entrega al comando de policía. SIN MAS ACTUACION	9 de febrero de 2022	Agresiones entre compañeros permanentes
007	LEYDI LORENA ZAPATA MAZO	5 folios sin numer ar	Denuncia. Orden de Protección sin constancia de entrega al comando de policía. SIN MAS ACTUACION, Sin orden al médico legista	9 de febrero de 2022	Violencia verbal y física entre compañeros permanentes
008	SAILAN MICHELLE PEREZ COLORADO	4 folios sin numer ar	Denuncia. Orden de Protección sin constancia de entrega al comando de policía. SIN MAS ACTUACION	11 de febrero de 2022	Maltrato entre compañeros. No aporta cuota alimentaria para el menor)
009	ZARAY MADRIGAL ELASQUEZ	4 folios sin numer ar	Denuncia. Orden de Protección sin constancia de entrega al comando de policía. SIN MAS ACTUACION	11 de febrero de 2022	Violencia psicológica entre compañeros.
010	JESSICA YIRLEY MONTROYA ARANGO	4 folios sin numer ar	Denuncia. Orden de Protección sin constancia de entrega al comando de policía. SIN MAS ACTUACION	14 de febrero de 2022	Maltrato físico y verbal entre compañeros permanentes
012	ISABEL CRISTINA RESTREPO RENDON	17 folios sin numer ar	Denuncia. Orden de Protección sin constancia de entrega al comando de policía. FGN envía medida de protección a la Comisaría de Familia sin firma. SIN MAS ACTUACION	22 de febrero de 2022	Maltrato físico y verbal entre compañeros permanentes
013	LUZ FANNY CARDONA ROLDAN	4 folios sin numer ar	Denuncia. Orden de Protección con constancia de entrega al comando de policía. SIN MAS ACTUACION	23 de febrero de 2022	Sobrino consumidor de spa agrede a la tía.
014	ANGELA MARIA RIVERA IDARRAGA	4 folios sin numer ar	Denuncia. Orden de Protección sin constancia de entrega al comando de policía. SIN MAS ACTUACION	1 de marzo de 2020	Amenazas entre excompañeros
015	SILVIA DEL SOCORRO ARENAS MARION Y OTRA	4 folios sin numer ar	Denuncia. Orden de Protección sin constancia de entrega al comando de policía. SIN MAS ACTUACION	1 de marzo de 2020	Agresiones del cónyuge hacia la esposa y la hija,
016	JAIRO DE JESYUS GARCIA ADARVE	5 folios sin numer ar	Denuncia. Orden de Protección sin constancia de entrega al comando de policía. SIN MAS ACTUACION	2 de marzo de 2020	Maltrato del hijo consumidor hacia la madre
017	BEATRIZ ELENA GOMEZ NAVARRO	7 folios sin numer ar	Denuncia. Orden de Protección sin constancia de entrega al comando de policía. Historia Clínica, SIN MAS ACTUACION	8 de marzo de 2020	Maltrato del hijo consumidor, habitante de calle hacia el padre y hermana menor
018	JULY ANDREA USMA LOPERA	18 folios sin numer ar	Denuncia. Orden de Protección sin constancia de entrega al comando de policía. Historia Clínica. Denuncia FGB spoa 05236000203202200263. Fiscalía solicita a la comisaria que TRÁMITE el proceso. SIN MAS ACTUACION	8 de marzo de 2020	Maltrato físico y verbal entre compañeros permanentes
019	TANIA ALEJANDRA CARDONA DUQUE	11 folios sin numer ar	Denuncia. Orden de Protección sin constancia de entrega al comando de policía. Formato de la FGN de la Fiscalía de remisión para la comisaria, poa 052666000203202200308SIN MAS ACTUACION	10 de marzo de 2020	Maltrato físico y verbal entre compañeros permanentes

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA OFICINA DE CONTROL INTERNO	Código: F-EM-22
		Versión: 3
		Fecha actualización: 2018-08-09

Situaciones encontradas en los sesenta y seis (66) expedientes de violencia intrafamiliar auditados:

Año 2020

- **Procesos con solicitud de orden de protección y remitidos a la fiscalía general de la nación:** Seis (6) expedientes: Radicados 050- 052-053-059-078-079
- **Órdenes de protección emitidas por la comisaria de familia y recibidas por las autoridades de policía nacional:** Nueve (9) expedientes: Radicados: 050, 051-053-062-064-065-070-072-078
El expediente Nro. 050 tiene fecha para descargos y audiencia pendiente para solución de conflictos (sin más trámites en el proceso).
- **Órdenes de protección emitidas por la comisaria de familia sin constancia de recibido por la autoridad de policía**
Veintidós (22) expedientes: Radicados: 051-052-053-054-056-057-058-060-061-062-063-064-065-066-067-068-069- 070-071-072-073-074)
- **Solicitud de la comisaria de familia con remisión a medicina legal.**
Un (1) expediente: Radicado 051 sin constancia de la práctica de la revisión (sin más actuaciones en el proceso).
- **Solicitud de la comisaria de familia de intervención de la trabajadora social:**
Un (1) expediente: Radicado 079 (sin más actuaciones en el proceso)

Año 2021

- **Procesos con solicitud de orden de protección y remitidos a la fiscalía:**
Siete (7) expedientes: radicados nro. 118- 119-120-122-126-127-129.
- **Órdenes de protección emitidas por la comisaria de familia y recibidas por las autoridades de policía nacional:**
Un (1) expediente: radicado nro. 126
- **Órdenes de protección emitidas por la comisaria de familia sin constancia de recibido por la autoridad de policía**
Doce (12) expedientes: radicados 115-117-118-119-120-123-124- 125-127-128-129-130)
- **Órdenes de protección emitidas por la comisaria de familia con constancia de entregado al denunciado**
Dos (2) expedientes: radicados 121—122.
- **Expedientes tramitados por la comisaria de familia y remitidos a secretaria de salud (para evaluación psicológica) asamblea familiar**
Un (1) expediente: Radicado. 116
- **Solicitud de la comisaria de familia a centro de acogida (madre e hija) y solicitud de valoración psicológica, con incapacidad de 35 días (sin más actuaciones en el proceso)**
Un (1) expediente: radicado. 117
- **Solicitud de la comisaria de familia de remisión a medicina legal-**
Incapacidad 10 días.
Dos (2) expedientes: radicados.119 y 125
- **Solicitud de la comisaria de familia de remisión a la secretaria de la mujer:**
Un (1) expediente: radicado.125

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA OFICINA DE CONTROL INTERNO	Código: F-EM-22
		Versión: 3
		Fecha actualización: 2018-08-09

AÑO 2022

- **Procesos con solicitud de orden de protección y remitidos a la fiscalía por la víctima**
Dos (2) expedientes: radicados 002 - 003.
- **Procesos enviados por la fiscalía a la comisaria**
Dos (2) expedientes: radicados 012 -018-019
- **Órdenes de protección emitidas por la comisaria de familia y recibidas por las autoridades de policía nacional**
Un (1) expediente: radicado 003.
- **Órdenes de protección emitidas por la comisaria de familia sin constancia de recibido por la autoridad de policía.**
dieciséis (16) expedientes radicados 001-002-004-005-006-007-008-009-0010-0012-0014-0015-0016-0017-0018-0019)
- **Órdenes de protección emitidas por la comisaria de familia con constancia de entregado al comando**
Un (1) expediente: radicado 0013.
- **Solicitud de la comisaria de familia de remisión a medicina legal incapacidad 11 días-**
sin más actuaciones en el proceso
Un (1) expediente: radicado 001.

DE LA TOTALIDAD DE LOS EXPEDIENTES ENUNCIADOS SE ENCUENTRA QUE:

PRIMERO-Revisados los procesos anteriormente descritos, se puede establecer desde esta oficina asesora que el procedimiento de Violencia Intrafamiliar no ha sido impulsado, ni siquiera en los procesos que en vigilancia preventiva reviso la Personería Municipal el 9 de noviembre del año 2021. Lo anterior podría generar un riesgo a la integridad del usuario que acudió a la comisaria, porque transcurre demasiado tiempo desde la apertura del proceso sin que se realice ninguna actuación por parte del funcionario, en tanto no le dio trámite a la denuncia. Se observa que no se le ofrecieron las garantías procesales a los involucrados en estas diligencias y tampoco se les garantizaron los derechos a los menores y demás interesados, por quienes se deprecaba la asistencia, ya que son éstos, quienes finalmente resultan más afectados con este tipo de actuaciones administrativas.

SEGUNDO. De la revisión realizada a los expedientes se evidencio el incumplimiento de los términos señalados en el Artículo 12 de la ley 294 de 1996 modificada por el Artículo 7 de la Ley 575 de 2000 el cual señala: "Radicada la petición, el comisario o el juez, según el caso citara al acusado para que comparezca a una audiencia que tendrá lugar entre los cinco y diez días siguientes a la presentación de la petición....."y Artículo 7 Decreto 652 de 2001, el cual reza: "En ningún caso el término de la Audiencia podrá exceder de 10 días contados a partir de la fecha de presentación de la petición de protección....."

De igual manera se observó el incumplimiento al Artículo 3, parágrafo 3 del Decreto 4711 el cual indica: "Decretadas las medidas de protección, la autoridad competente deberá hacer seguimiento con miras a verificar el cumplimiento y la efectividad de las mismas..."

TERCERO. Para esta oficina asesora y en desarrollo de la auditoria respectiva y de la personería municipal, los procesos relacionados en los cuadros no están ajustados a la normatividad exigida para ello, por tal motivo la Oficina de Control Interno y la personería encuentra reparo en la forma que se adelantan por parte de la Comisaria de Familia, toda vez que no fueron rituados conforme a la ley: No se observaron evidencias de las notificaciones en términos de la decisión de las medidas de protección, no se evidencio seguimiento a las medidas de protección ordenadas, no se observa constancia de seguimiento, ni siquiera hay actuación en el proceso.

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: F-EM-22
	OFICINA DE CONTROL INTERNO	Versión: 3
		Fecha actualización: 2018-08-09

CUARTO. No se evidencia supervisión de la secretaria de seguridad y de convivencia ciudadana ni de la comisaria de familia a los procesos adelantados en materia de violencia intrafamiliar para evitar la configuración del daño antijurídico, lo cual conduce a asumir riesgos de incumplimiento de la normatividad vigente que conduce a sanciones administrativas tanto institucional como personal.

QUINTO. Al no dar trámite a los procesos se presenta no solo un Incumplimiento en la aplicación de la norma, también se presenta el vencimiento de términos y la pérdida de competencia de la dependencia y del funcionario.

SEXTO. En este grupo de carpetas revisadas, se observa en los procesos 122-2021, 123-2021 y 118-2021 declaraciones repetidas, los testimonios, textualmente rezan: **“Pasa, me empuja y me pellizca, utiliza las peores palabras me ha dado golpes con la mano abierta en la cara”.** Al parecer el funcionario copia y pega una declaración de otra

SEPTIMO. No se ubicaron por el secretario, al momento de la visita, las carpetas números 055 y 075 de 2020, las cuales fueron requeridas para su respectiva revisión.

OCTAVO. En relación con la observancia que se debe tener de la Ley 594 de 2000, y el Decreto 0158 de 2015, en donde se hace referencia a la obligatoriedad de la conformación de los archivos públicos, su organización, preservación y control, el resultado de la auditoria no es favorable para la Dependencia que se está evaluando, toda vez que se pueden observar falencias con los expedientes sin foliar, sin legajar, sin firmas, sin una ubicación específica o no encontrados a pesar de tener radicado.

CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA

Después de revisado el proceso y de evaluada la documentación relacionada en el informe. Se puede concluir que la Comisaria de Familia viene recibiendo las denuncias de violencia intrafamiliar incumpliendo los procedimientos y sin ajuste a la normatividad vigente.

El funcionario que tramita los procesos de violencia intrafamiliar no asume las funciones establecidas en la norma, se observa la falta de actuaciones en los expedientes. Es menester que atienda al principio de oportunidad, impulsando procesalmente la queja, petición o reclamo, solicitud, audiencia. Igualmente, que verifique el seguimiento y la efectividad de la atención para que el usuario de la comisaria se sienta realmente apoyado y atendido.

El informe presentado no es un informe consolidado de toda la comisaria de familia, solo se presenta en relación con el subproceso Violencia Intrafamiliar.

RECOMENDACIONES CONTROL INTERNO

En aras de acompañar y de buscar la mejora en los procesos de la Administración Municipal, esta auditoria hace de manera respetuosa las siguientes recomendaciones:

PRIMERO. Se recomienda que el funcionario que tramita los procesos de violencia intrafamiliar asuma las funciones establecidas en la norma, por cuanto se observa la falta de actuaciones en los mismos. Es menester que atienda al principio de oportunidad, impulsando procesalmente la queja, petición o reclamo, solicitud, audiencia. Igualmente, que verifique el seguimiento y la efectividad de la atención para que el usuario de la comisaria se sienta realmente apoyado y atendido.

SEGUNDO. La administración municipal debe considerar las condiciones locativas de la comisaria de familia en la nueva sede, adecuando espacios en los cuales se priorice la privacidad para

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA OFICINA DE CONTROL INTERNO	Código: F-EM-22
		Versión: 3
		Fecha actualización: 2018-08-09

desarrollar las respectivas audiencias, las Asambleas de Familia, la recepción de denuncias y la atención psicosocial de la población que requiere la atención.

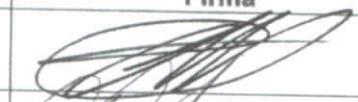
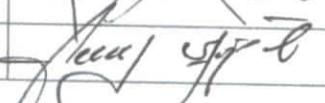
TERCERO. Para una población como la existente en el municipio se debe considerar la posibilidad de gestionar la consecución de practicantes suficientes de las universidades, para una atención integral en la comisaria.

CUARTO Gestionar siempre el reemplazo del personal que se encuentre en vacaciones, Incapacidades o suspensiones para garantizar la prestación del servicio.

QUINTO. Se recomienda a esta dependencia trabajar de la mano con el Sistema de Gestión de la Calidad con el fin de mantener actualizado el archivo y debidamente ajustado el Proceso de Gestión Documental, lo que permite mantener de manera ordenada y foliadas las carpetas de los diferentes procesos que se adelantan, en el entendido que éstas deben contener todos los documentos soportes que den cuenta del estado del proceso.

SEXTO. Se debe tener en cuenta que la determinación de la experiencia y calidades con las cuales deben contar los profesionales de la Comisaria de Familia, incidirá de manera directa en la prestación del servicio de acceso a la justicia, la sola experiencia laboral genera un riesgo en la atención al usuario por falta de idoneidad.

Para constancia se firma en Caldas, Antioquia, a los 31 días del mes de mayo del año 2022.

APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA		
Nombre Completo	Responsabilidad	Firma
CARLOS MARIO HENAO VELEZ	Líder de la Auditoría (jefe Oficina de Control Interno)	
BLANCA INES RESTREPO ALVAREZ	Personera Municipal (Acompañante)	
RUTH MARIA MONSALVE ORTIZ	Auditor (Contratista)	
YIMI ZAPATA MELGUIZO	Auditor (Contratista)	